



Consejo Superior Universitario

ACTA 44-2020

Sesión Extraordinaria
24 de noviembre de 2020

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTE (44-2020). En la Ciudad de Guatemala a las veinte horas con diez minutos (20:10), del día martes veinticuatro (24) de NOVIEMBRE del año dos mil veinte (2020), se da inicio a la sesión EXTRAORDINARIA, del Consejo Superior Universitario de forma virtual, que se encuentra reunido mediante la herramienta digital del Colaboratorio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, participando de esta los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos. **Los Decanos de las Facultades:** Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, de la Facultad de Odontología; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes de la Facultad de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, del Colegio Estomatológico de Guatemala; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del Colegio de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la Facultad de Odontología; Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, de la Facultad de Humanidades; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la Facultad de Agronomía; Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Srita. Paula María Déleon Hernández, de la Facultad de Ciencias Médicas; Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, de la Facultad de Ingeniería; Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, de la Facultad de Ciencias Económicas; Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, de la Facultad de Odontología; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la Facultad de Humanidades; Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la Facultad de Agronomía; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sra. Lila María Fuentes Figueroa, de la Facultad de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina; La Directora de Asuntos Jurídicos, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales y el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:



Consejo Superior Universitario

ACTA 44-2020

Sesión Extraordinaria
24 de noviembre de 2020

PUNTO PRIMERO: COMUNICADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ANTE LA INSOTENIBLE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA SUPERIOR.

El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, da la bienvenida a los Honorables Miembros del Consejo Superior Universitario, agradeciéndoles la atención a la convocatoria de sesión extraordinaria de este Órgano de Dirección Superior. A la presente sesión se invita a la Dra. Geidy de Mata, Directora del Instituto de Problemas Nacionales –IPNUSAC- y al Licenciado Edgar Marroquín, Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES- de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, seguidamente el Rector concede la palabra a la Dra. De Mata, quien asistió al llamado presidencial para la evaluación del presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021 aprobado por el Congreso de la República el miércoles 18 de noviembre de 2020, manifiesta la Dra. De Mata que en la intervención de la Universidad de San Carlos se plantearon recomendaciones, así como, que la asignación de los recursos debe estar sujeta a una observación técnica, se insistió en la importancia de la participación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el aporte de soluciones a los problemas nacionales, con base al mandato constitucional.

A continuación, se le concede la palabra al Director General Financiero, quien manifiesta que dentro de la exposición se mencionó la importancia de que el Estado cumpla a cabalidad con el aporte de los recursos de los situados constitucionales para la educación pública superior, en virtud que la Constitución Política de la República de Guatemala aseguraba los recursos financieros para la Universidad de San Carlos de Guatemala. Así mismo, se le indicó a la Secretaria de SEGEPLAN que el documento presentado por la Universidad iba a ser enviado vía correo electrónico para dejar constancia de su entrega.

Seguidamente se le concede la palabra al Licenciado Edgar Marroquín, Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES- de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien manifestó que la reunión fue positiva, en el marco del mandato constitucional que tiene la Universidad de San Carlos de Guatemala en aportar solución a los problemas nacionales; como opinión personal continúa manifestando el Lic. Marroquín, que el CSU debe evaluar si es conveniente que la Universidad de San Carlos de Guatemala continúe atendiendo este tipo de reuniones, dada la polarización que generó el uso de la violencia desmedida y represión contra la participación ciudadana, violando el derecho humano de expresión y manifestación.

En función de la exposición dada, así como, las diferentes manifestaciones de los consejeros, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la publicación en los medios virtuales de la Universidad de San Carlos de Guatemala el siguiente comunicado:**



Consejo Superior Universitario

ACTA 44-2020

**Sesión Extraordinaria
24 de noviembre de 2020**

**El Consejo Superior Universitario y
el Rector M. Sc. Ing. Murphy Olympto Paiz Recinos, de la
Universidad de San Carlos de Guatemala**

Ante la insostenible situación presupuestaria y financiera de la educación pública superior, a la comunidad universitaria, a la misión de la OEA en el país, a la UNESCO, al CSUCA, a la UDUAL y a la sociedad en general

MANIFIESTAN:

La Universidad de San Carlos de Guatemala, en los últimos años ha enfrentado serios problemas financieros que han llevado a la parálisis de la extensión de cobertura, el retraso en la inversión en infraestructura, maquinaria, equipo y tecnología que le ha limitado atender a su población usuaria de los programas de pregrado, grado y postgrado en tiempos de pandemia, así como el estancamiento de sus compromisos laborales que le permitan, a su personal académico, administrativo y de servicios, enfrentar la pérdida de capacidad adquisitiva del quetzal y la incapacidad de invertir en condiciones de bioseguridad para el retorno a la actividad presencial en los recintos universitarios en los 22 departamentos. Todo esto derivado de que en la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, desde 1986 a la fecha, no se ha respetado la programación con el situado constitucional en la forma, monto ni porcentaje contenido en la Constitución Política de la República, demostrando con ello que es un plan de debilitamiento de los gobiernos de turno.

Como institución, se han hecho los mejores esfuerzos para incrementar continuamente la calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la extensión de cobertura, acreditación de carreras a nivel internacional y la atención de una demanda creciente año con año, sin que el presupuesto se ajuste a la existencia de nuevos recursos que atiendan las necesidades de funcionamiento, inversión y respeto de las garantías laborales. Esta situación ubica a Guatemala como uno de los países de América Latina que menos recursos asigna a la educación superior estatal por cantidad de estudiantes.

En el presente año la situación financiera universitaria se ha agravado debido a que la administración del Presidente, Doctor Alejandro Eduardo Giammattei Falla, no ha evidenciado la voluntad política para trasladar oportunamente los recursos financieros del situado constitucional y otros aportes extraordinarios, llegándose al extremo en que a noviembre aún hace falta el traslado de 275.6 millones de quetzales por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, no obstante estar contenido en la ley del presupuesto vigente.

De continuar con esta tendencia, se pone en riesgo el derecho humano a la educación superior y los programas de docencia, investigación, servicios y extensión se verán recortados para el año 2021. Además, esta crisis financiera que se ha venido acumulando está condicionando la capacidad de la Universidad para cumplir con sus compromisos en el pago de salarios de más de 15,896 trabajadores, el retraso en el pago de prestaciones laborales, cuota patronal al Plan de Prestaciones de los Trabajadores, entre otros compromisos, toda vez que la USAC no se ha detenido a lo largo



Consejo Superior Universitario

ACTA 44-2020

**Sesión Extraordinaria
24 de noviembre de 2020**

del presente año en el cumplimiento de su mandato constitucional, atendiendo en el presente ciclo a 216,402 estudiantes.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita:

1. Al Congreso de la República, tomar consciencia de que estamos a las puertas del cierre de programas educativos de investigación y extensión que se sirven en los 22 departamentos y que benefician directamente a las poblaciones que los diputados distritales representan ante el Organismo Legislativo, por lo que es importante su intervención para que no se vean afectadas en los beneficios que reciben de la USAC.
2. Al Presidente constitucional de la República de Guatemala, Doctor Alejandro Giammattei Falla, que considere una asignación extraordinaria en la readecuación del presupuesto 2021 que permita cumplir con los compromisos presupuestales ordinarios y los gastos que, de periodos fiscales anteriores, hacen que la Universidad aún tenga un millonario adeudo al Plan de Prestaciones de la USAC.
3. Al Ministerio de Finanzas Públicas, programe y traslade a la Universidad de San Carlos de Guatemala el monto presupuestario y financiero en ley para cumplir con los compromisos ineludibles en el presente ejercicio fiscal 2020, demandando enfáticamente que, para el 2021, se evite el manejo y retardo de los traslados presupuestales.
4. A la honorable Corte de Constitucionalidad solicitamos respetuosamente que evacúe los recursos de aclaración y ampliación interpuestos ante la sentencia emitida dentro del expediente 5510-2018, la cual permitirá resolver integralmente y de manera sostenida el agujero presupuestal de la institución.
5. A la comunidad universitaria, el llamado a su comprensión, toda vez que, como autoridades de nuestra casa de estudios, continuamos las gestiones necesarias para cumplir no solo con las responsabilidades patronales sino, además, garantizar una educación pública superior de calidad.

El desarrollo, el fortalecimiento institucional y la profundización de la democracia son producto de la inversión del Estado en una educación que proporcione oportunidades para el logro de los proyectos de vida de los ciudadanos; Guatemala merece que se haga la inversión pública en educación en todos los niveles, nuestra carta magna garantiza como un derecho humano el acceso a ella.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Guatemala, 3 de diciembre de 2020



Consejo Superior Universitario

ACTA 44-2020

Sesión Extraordinaria
24 de noviembre de 2020

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	21
2	No Aprobar la resolución de CSU	7
3	Abstenciones	0
	Total	28

1. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, no aprueba el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, no aprueba el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Srita. Paula María Déleon Hernández, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas, no aprueba el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, no aprueba el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, no aprueba el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no aprueba el punto que antecede.
7. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, no aprueba el punto que antecede.

PUNTO SEGUNDO: PRONUNCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ANTE LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Dentro del marco de la conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la publicación en los medios virtuales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el siguiente comunicado:**



Consejo Superior Universitario

ACTA 44-2020

Sesión Extraordinaria
24 de noviembre de 2020

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Y EL RECTOR M. SC. ING. MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS

EN EL MARCO DEL 3 DE DICIEMBRE
DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CONSIDERANDO:

Que según los preceptos de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, es impensable tomar conciencia de que Guatemala es uno de los países menos inclusivos del continente. En estas condiciones, el aislamiento, la pobreza y extrema pobreza son recurrentes en la mayoría de los hogares de las personas con discapacidad.

Que la falta de atención en salud, la desnutrición, los accidentes, la delincuencia y la violencia política han provocado una cantidad no estimada de personas con discapacidad que aún no son atendidas por ningún sistema de protección social del Estado, recayendo en las familias, las mujeres y las madres cuidadoras los costos sociales y económicos de su atención.

Que según la pirámide poblacional de Guatemala, causa particular preocupación la situación de los jóvenes con discapacidad por el flagelo de la violencia, la población que exhibe en sus cuerpos la mutilación por una migración frustrada, los adultos mayores cuya condición por discapacidad se incrementa al pasar los años y la niñez sin escuela, cuya discapacidad auditiva, visual, cognitiva o motora condenan a nuevas generaciones de guatemaltecos a un futuro lacerado.

MANIFIESTAN:

Que por los efectos de la enfermedad COVID-19, la incompleta cobertura de las ayudas condicionadas, los huracanes ETA e IOTA y las sucesivas crisis políticas derivadas de la corrupción, el año 2020 solo desnudó el clamor social ante las problemáticas estructurales que padecen millones de guatemaltecos y guatemaltecas, y que afectan de manera muy particular a miles de personas con discapacidad en el campo y la ciudad.

PROPONEN:

Acciones efectivas sobre las causas que pueden prevenir la discapacidad, entre ellas, las que emergen por razones de pobreza y violencia.

Voluntad política y responsabilidad estatal en la ampliación de los servicios del sector público para la atención de las personas con discapacidad.

Acciones de atención y rehabilitación integral, tomando en cuenta la vulnerabilidad de las personas con discapacidad que provienen especialmente del área rural.



Consejo Superior Universitario

ACTA 44-2020

Sesión Extraordinaria
24 de noviembre de 2020

Reparación en el caso de las personas cuya discapacidad ha sido afectada por responsabilidad, acción u omisión del Estado, como los casos ocurridos en la represión a la manifestación pacífica realizada el 21 de noviembre recién pasado en contra del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado 2021.

Campañas contra la discriminación y estigma hacia las personas con discapacidad.

Subsanar la falta de información para el diseño de políticas públicas de carácter específico o con enfoques de atención integral a la discapacidad.

Una nueva y contundente legislación en materia de atención a las personas con discapacidad.

HACEN UN LLAMADO:

Al Estado, para la formulación de políticas públicas de accesibilidad, entendidas estas como la prestación de servicios públicos de salud, empleo, educación, transporte, seguridad, acceso a la información, entre otros. Así como acciones que compensen los efectos de la exclusión, entre ellas, empleo, subsidios, protección social y la participación democrática de las personas con discapacidad.

A las organizaciones de la sociedad civil y de las personas con discapacidad, el incremento de la auditoría, monitoreo y presentación de denuncias sobre el actuar de las instituciones del Estado, para la exigencia de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

A las instituciones académicas, a que generen insumos de reflexión que aborden la discapacidad más allá de la perspectiva asistencialista.

Al Ministerio de Educación, para que prepare a los docentes para atender a los estudiantes con discapacidades desde la preprimaria, primaria y secundaria.

A las instituciones estatales y privadas, incluir a las personas con discapacidades en el sector laboral y ubicarlas según su discapacidad.

“Id y enseñad a todos”

Guatemala, 3 de diciembre de 2020

Constancia de Secretaria:

Se hace constar que el punto que antecede fue aprobado por unanimidad.



Consejo Superior Universitario

ACTA 44-2020

Sesión Extraordinaria
24 de noviembre de 2020

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (20:10) los siguientes miembros: MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Lic. Felipe Hernández Sincal, Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales y el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión: (20:13) Lic. Luis Antonio Suarez Roldan, (20:13) Arq. Edgar Armando López Pazos, (20:13) Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, (20:13) Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, (20:13) Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, (20:13) Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, (20:18) Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, (20:30) Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, (20:35) Srita. Paula María Déleon Hernández, (20:45) Dr. Guillermo Escobar López, (21:00) Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, (21:10) Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, (21:15) Inga. Aurelia Anabella Córdova Estrada, (21:15) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, (21:30) Lic. Oscar Federico Nave Herrera.
3. Que estuvieron ausentes: **M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis**, Decano de la Facultad de Humanidades; **Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez**, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; **Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa**, Representante del Colegio de Médicos de Guatemala; **Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval**, Representante del Colegio de Ingenieros de Guatemala; **Lic. Urías Amitaí Guzmán García**, Representante del Colegio de Contadores y Auditores Públicos de Guatemala; **Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández**, Representante del Colegio de Humanidades de Guatemala; **Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las veintitrés horas con veinte minutos (23:20), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**